



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS

Ley de Creación N° 9949 07-02-1944

*El cambio lo Hacemos Juntos*

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009- 2025/MDV-A

Vitis, 28 de marzo del 2025

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA**

#### **VISTO:**

El Informe N°35-2025/SGDES/LEBN-MDV de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS

Ley de Creación N° 9949 07-02-1944

*El cambio lo Hacemos Juntos*

estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° INFORME N°34-2025/SGDES/LEBN-MDV de fecha 28 de marzo 2025, emitido por el área de Subgerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDV/Y se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitis (Programa Municipal EDUCCA - Vitis); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vitis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Vitis

**Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de Vitis**

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



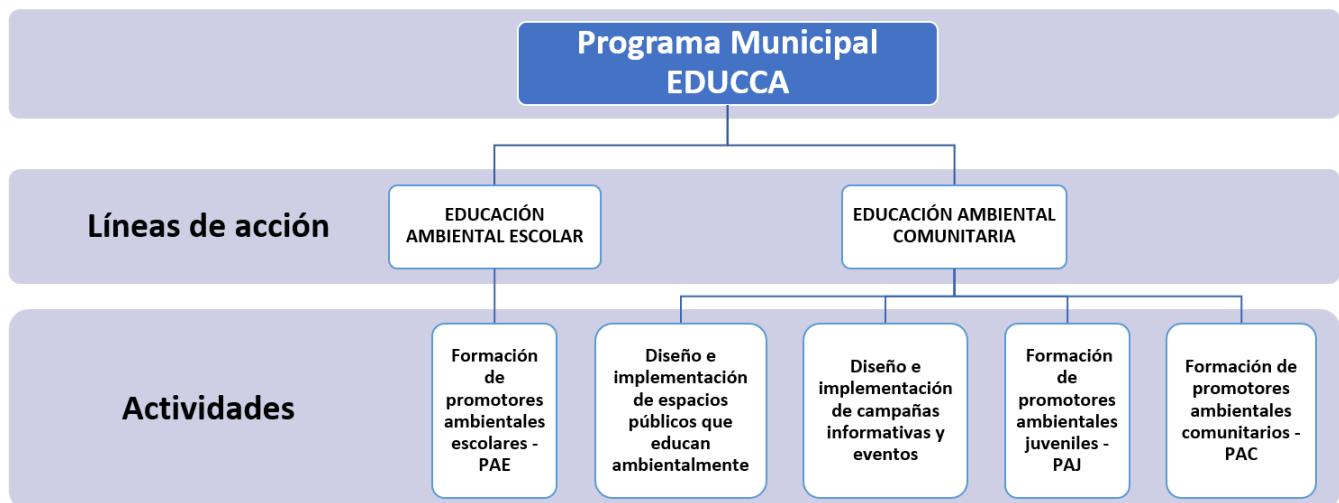


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vitis, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDV/Y** de fecha 16 de diciembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitis, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitis, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vitis, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VITIS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con las instituciones educativas del nivel primario y secundario.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• Número de PAE capacitados</li><li>• Número de docentes capacitados</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 05 PAE acreditados</li><li>• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• 05 de PAE capacitados</li><li>• 03 docentes capacitados</li><li>• 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• 05 PAE reconocidos</li><li>• 03 docentes reconocidos</li><li>• 01 instituciones educativas reconocidas</li></ul>	Oficios	Abril	Programa Municipal EDUCCA	00.00
	2.Selección de PAEs <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Laptop, impresiones, hojas bond	Abril		00.00
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Proyector, laptop, hojas bond	Abril		00.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas			Fichas de acreditación	Abril - Mayo		00.00

<sup>1</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzkMzhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyliwidCI6IjE3OWJKZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE reconocidos</li><li>• Número de docentes reconocidos</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>	Pines (broches), papel pergamino	Abril - Mayo			
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.						50.00
	6. Capacitación a PAEs:  A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Vitis. C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia		Laptop, proyector, hojas bond, lapiceros	Abril - Mayo	Programa Municipal EDUCCA	00.00	
	7.Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:  A) <b>Campaña RECICLA Ya</b> escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos		Laptop, proyector, hojas bond, videos ambientales, maderas, alambres, clavos, cemento, combustible	Abril - Mayo	Programa Municipal EDUCCA	300.00	



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	B) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la Institución Educativa.  8. Implementación de proyectos ambientales escolares:  A) Implementación de manualidades.  9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			Materiales reciclados	Junio	Programa Municipal EDUCCA y la Institución Educativa	
				Hojas bond, papel pergamo, redes sociales	Junio	Programa Municipal EDUCCA	00.00

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño de materiales informativos e implementación de actividades que educan ambientalmente						Programa Municipal EDUCCA	00.00
	1. Materiales informativos que educan ambientalmente: - <b>Folletos informativos, pancartas</b> sobre la importancia de la educación ambiental en la comunidad			Maderas, cartulinas, plumones, imágenes referenciales	Julio		



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales escolares y/o comunitarios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Activaciones (sensibilización con promotores ambientales escolares) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.</li><li>- Multimedia ambiental orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)</li><li>- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.</li></ul>			Proyector, cartulinas, laptop, materiales reciclados	Julio	00.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales escolares y diversos aliados locales:  A) Reciclatones Competencia de reciclaje entre Instituciones (Ayllus)	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 campañas informativas realizadas	Redes sociales	Junio, Agosto y Octubre	00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	2. Difusión de información por <b>redes sociales</b> de acuerdo al calendario ambiental:  (22 de abril): Día de la Tierra  (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje  (1 de junio): Día Nacional del Reciclador  (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente  (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico  (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL  (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE  (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li><li>• 08 materiales comunicacionales gráficos generados</li></ul>	Computadora, redes sociales, hojas	Abril a Diciembre	00.00	



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Elaboración de material comunicacional grafico (afiches, volantes, trípticos, etc.)			Trípticos, hojas bond	Abril	00.00
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, flyer, etc.)			Computadora, cartulinas	Mayo	00.00
5.Implementación de <b>eventos</b> <sup>2</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"><li>- Jornadas de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones de la Laguna Piquecocha.</li><li>- Charlas</li><li>- Talleres</li><li>- Concursos</li></ul>			Proyector, recogedores, hojas bond, videos educativos	Abril	00.00

<sup>2</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	350.00
<b>SUB TOTAL</b>	350.00

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	00.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	00.00
<b>SUB TOTAL</b>	00.00

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	350.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	00.00
<b>TOTAL</b>	350.00